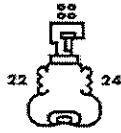




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

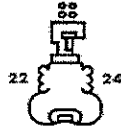
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Permiso para Cremación				
DESCRIPCIÓN:				
Tramite mediante el cual se solicita la cremación de un cadáver o restos áridos producto de una exhumación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracción III inciso e) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, fracción I, II, IV a X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 155 fracciones VIII Y 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 80 del Bando Municipal. Artículos 9.5, 9.12, 9.26 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez. Artículo 1, 2, 3, 4, 11, 16, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54 y 55 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez. Artículo 22 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización para la cremación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se necesita realizar la disposición final de un cadáver a través de la cremación del cuerpo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Para cremación de cuerpos:	SI		<p>Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.</p> <p>El documento original se requiere solo para cotejo.</p>	
Acta de defunción.	SI			
Certificado médico.	SI			
Boleta de cremación emitida por el registro civil.	SI			
Identificación oficial del responsable.	SI			
Orden de traslado y Acta de Defunción si fallece fuera del municipio de Naucalpan	SI			
Para cremación de restos áridos:	SI			
Acta de Defunción	SI			
Documentos de la fosa o Título de propiedad	SI			
Identificación oficial con fotografía del responsable o interesado	SI			



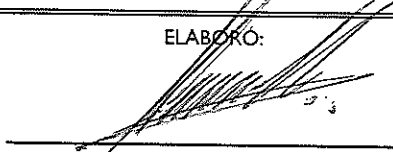

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Departamento de Panteones y Crematorio.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bertha Alicia Blancas Déciga			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39 PRIMER PISO
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5553712315	2315	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE COSTO TIENE?			
RESPUESTA:	NINGUNO ES GRATUITO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DÓNDE SE LLEVA ACABO EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL 1ER. PISO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	TIEMPO QUE TARDAN EN REALIZAR EL TRAMITE			
RESPUESTA:	DE 25 A 30 MINUTOS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:  HERMENEGILDO DAMIAN SANTIAGO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	VISTO BUENO:  MARCO ERNESTO DELGADO BARRERA DIERECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/02/2023
--	---	---